



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Misión Permanente ante las Naciones Unidas

INTERVENCION DE LA DELEGACION

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Punto de Agenda 84

“COMITÉ ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN “

Sexta Comisión

Asamblea General de las Naciones Unidas

70º Periodo de Sesiones

Nueva York, 23 de octubre de 2015

Señor Presidente,

La República Bolivariana de Venezuela se asocia a la declaración formulada por la República de Ecuador en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, (CELAC), y por la República Islámica de Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL).

Señor Presidente,

El tema de agenda del día de hoy es muy oportuno, debido a que justamente el día de mañana se celebran los 70 años de esta importante e indispensable Organización, de la cual orgullosamente mi país forma parte desde su inicio como uno de los primeros 51 Estados fundadores, habiéndose ampliado su representación a ya casi 194 Estados miembros en esta fecha tan crucial.

Manifestamos nuestro apoyo a las declaraciones de varias delegaciones donde reiteran la necesidad imperante de una refundación de la organización, mediante la revisión constante del funcionamiento de sus órganos, todo lo cual confirma y reafirma la importancia del Comité Especial de la Carta y el Fortalecimiento de la Organización, de cuyo asunto tratamos en esta reunión.

De conformidad con la resolución 3499 adoptada por la Asamblea General el 15 de diciembre de 1975, se creó el Comité Especial de la Carta y del Fortalecimiento de la Organización. Su primera reunión, llevada a cabo en septiembre del año 1976, se concentró en discutir diversos aspectos relacionados con la reforma de la Carta, la paz y la seguridad internacional, y la promoción de las normas del derecho internacional.

En su sexagésimo noveno período de sesiones mediante la resolución 69/122, la Asamblea General solicitó al Comité Especial que, en su período de sesiones de 2015, siguiera examinando todas las propuestas relativas a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en todos sus aspectos a fin de fortalecer el papel de las Naciones Unidas; que siguiera examinando, con la debida profundidad y en un marco adecuado que

incluyera la frecuencia con que realizaba el examen, la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones de conformidad con el Capítulo VII de la Carta sobre la base de todos los informes conexos del Secretario General y las propuestas presentadas sobre el tema; y que siguiera examinando, con carácter prioritario, formas de perfeccionar sus métodos de trabajo e incrementar su eficiencia a fin de determinar medidas que contaran con amplia aceptación para aplicarlas en el futuro.

Señor Presidente,

Consideramos como un asunto de vital importancia, en el marco de las discusiones relativas a la reforma de la Carta de las Naciones Unidas, la reinante necesidad de la democratización de la Organización, a través de la transformación de la composición del Consejo de Seguridad. A tal efecto, Venezuela considera que este órgano de las Naciones Unidas merece una verdadera representatividad geográfica equilibrada en lo que respecta a sus miembros permanentes. En tal sentido, tomando en cuenta que los Estados miembros de la Organización han aumentado significativamente desde su creación, en la actualidad se considera necesario emprender una reforma de la Carta de las Naciones Unidas a este respecto.

En virtud de ello, el Estado venezolano a través de los años ha mantenido una posición firme en relación a la necesidad que existe de aumentar el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a fin de dar mayor equilibrio y ecuanimidad a sus decisiones. Además de ello, nuestro país aboga por la necesidad de lograr el carácter democrático que representaría la eliminación del poder de veto que poseen los actuales miembros permanentes, suprimiéndolo de la Carta de las Naciones Unidas y por ende de todo proceso de toma de decisiones dentro de esta organización de naturaleza multilateral, en aras del reconocimiento del principio de igualdad de los Estados soberanos consagrado en el preámbulo de la Carta Magna de esta institución.

En relación a este asunto, ha sido posición reiterada del Estado venezolano considerar que el interés de los países en vías de desarrollo no se encuentra representado de forma correcta y balanceada dentro de la actual estructura del Consejo de Seguridad.

Por tales motivos, Venezuela ha argumentado que, siendo la Asamblea General el órgano supremo y más representativo de las Naciones Unidas, debería ser del seno de este órgano de donde emanen las principales políticas y decisiones de la Organización, convirtiéndose así en la instancia suprema en donde se traten y decidan todos los temas fundamentales y trascendentales para la comunidad internacional dentro del escenario mundial.

Señor Presidente,

Con relación al tema del programa titulado "mantenimiento de la paz y la seguridad internacional", mi país manifiesta su intención de mantener la propuesta presentada en el año 2011, ante el 66° período de sesiones, denominado "Grupo de trabajo de composición abierta para el estudio de una adecuada implementación de la Carta de las Naciones Unidas con respecto a la relación funcional de sus órganos", por medio de la cual se exponía la necesidad imperante de una adecuada implementación de las disposiciones legales de la Carta de las Naciones Unidas, en cuanto al funcionamiento de los órganos que conforman la organización, esto en atención a que el ejercicio indebido de atribuciones y funciones, por parte de un órgano principal de las Naciones Unidas, en detrimento de otro, altera el marco institucional establecido por la Carta de las Naciones Unidas, por lo que, la delegación venezolana recomienda dentro del Comité Especial, la necesidad de establecer un equilibrio entre las funciones de los distintos órganos principales de las Naciones Unidas.

Señor Presidente,

La delegación venezolana reitera su posición de que la facultad del Consejo de Seguridad para imponer sanciones debe estar sujeta a lo contemplado en la Carta de las Naciones Unidas, así como debe ejercerse de conformidad con sus principios rectores y el Derecho Internacional.

Igualmente, manifestamos nuestra preocupación en cuanto al papel del Consejo de Seguridad en relación al uso unilateral del debate correspondiente en relación a este asunto. En razón de lo anterior, insistimos en la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad a los fines de hacerlo más representativo, transparente y democrático, así como en relación a la necesidad de materializar el equilibrio previsto en la Carta de las Naciones Unidas entre los mandatos de todos los órganos principales.

La delegación venezolana apoya la propuesta presentada por Belarús y la Federación de Rusia, en la que se propone solicitar a la Corte Internacional de Justicia opinión consultiva respecto a las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza por los Estados sin la autorización previa del Consejo de Seguridad, excepto cuando lo hiciera en ejercicio del derecho a la legítima defensa, a los fines de que este asunto siga siendo parte del programa del comité especial.

Asimismo, apoyamos las consideraciones realizadas por Cuba en el Documento de trabajo sobre el fortalecimiento del papel de la organización y mejoramiento de su eficacia: aprobación de las recomendaciones, especialmente lo que concierne a la realización de un estudio de naturaleza jurídico sobre la aplicación del Capítulo IV de la Carta relativo a los poderes y funciones de la Asamblea General. Concordamos con la necesidad que el Comité de la Carta debe ejercer un papel más activo desde el punto de vista legal, tomando en cuenta que es el foro adecuado para que los Estados miembros puedan contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad de manera complementaria.

En cuanto al tema relativo a la solución pacífica de controversias, la delegación de Venezuela de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral tercero de la Carta de las Naciones Unidas, reitera su compromiso con el arreglo pacífico de controversias internacionales, así como reafirma la importancia de la Declaración de Manila sobre Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales. Manifestamos el acuerdo a la posición de la delegación de Ghana propuesta en su documento conceptual sobre el fortalecimiento de la relación y cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en cuanto al arreglo

pacífico de controversias, resaltando el uso del Capítulo VI y VIII de la Carta.

Por otro lado, pero en el mismo orden de ideas apoyamos la idea de la libertad que debe regir a los miembros de las Naciones Unidas, a la hora de escoger de acuerdo con los instrumentos internacionales vigentes los medios pacíficos de controversia más idóneos para su solución pacífica, a estos efectos saludamos la propuesta del Movimiento de países No Alineados titulada *“la solución pacífica de controversias y sus efectos en el mantenimiento por la paz”*, por considerar que la evaluación del uso actual de los medios pacíficos para el arreglo de controversias significaría la oportunidad por parte de los Estados, de evidenciar como esos medios contribuyen de manera irrestricta al mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacional.

Señor Presidente,

Por último, en lo que respecta al *“Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas”* y *“Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad”*, la delegación venezolana resalta el valor que tiene la publicación de ambos Repertorios, por considerar que constituyen una herramienta de investigación para las instituciones gubernamentales y académicas vinculadas a la evaluación y enseñanza de las relaciones internacionales, así como el medio por el cual se puede conocer la labor de la organización. En razón de lo anterior, esta delegación confirma la necesidad de proseguir con la actualización de los Repertorios, y que las mismas se realicen en los idiomas oficiales de la organización.

Venezuela agradece la presentación de los informes del Secretario General recogidos en los documentos A/70/33, A/70/119 y A/70/295, así como respaldamos decididamente la labor del Comité Especial de la Carta y su agenda, reiterando nuestro infranqueable compromiso de continuar trabajando activamente junto a la Presidencia y los Estados miembros.

Gracias.